

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1047/22

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC-0009/2017 ((INTEGRA-AVE) AV), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE HORCAJO DE LAS TORRES (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de la Comunidad de Regantes Tragahierro (G05249685), solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, procedentes de la Masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047), en el término municipal de Horcajo de las Torres (Ávila), por un volumen máximo anual de 226.730 m³, un caudal máximo instantáneo de 36,78 l/s, y un caudal medio equivalente de 14,58 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular las siguientes inscripciones:

- De referencia PC-AV-099-019, inscrita en el Catálogo de Aguas Privadas, a nombre de D. Jesús Jiménez Alonso y D.^a Ana Isabel Jiménez Alonso.
- De referencia PR-AV-114-021, inscrita en la Sección C del Registro de Aguas, a nombre de D. Jesús Castaño Benito.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: Comunidad de Regantes Tragahierro (G05249685).

Tipo de uso: riego (39,50 ha anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 133,2073 ha).

Uso consuntivo: sí.

Volumen máximo anual (m³): 226.730.

Volumen máximo mensual (m³):

Mes	Vol. Máximo Mensual (m³)
Abr.	16.551,29
May.	32.309,02
Jun.	53.054,83
Jul.	66.681,29
Ago.	45.141,94
Sep.	12.991,63

Caudal máximo instantáneo (l/s): 36,78.

Procedencia de las aguas: masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047).

Caudal medio equivalente (l/s): 14,58.

Plazo por el que se otorga: hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: se procederá a sellar debida y completamente el sondeo relativo al aprovechamiento de referencia PC-AV-099-019, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno del mismo; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado.

Título que ampara el derecho: la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, CP-333/2013-AV, de fecha 8 de octubre de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; la presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 9 de mayo de 2022.

La Comisaria Adjunta, *M. Concepción Valcárcel Liberal*.